

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****197****MADRID NÚMERO 41****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ HUERGO, LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 11/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUCIA FERNANDEZ YUNCAL frente a FOGASA y PUNK 2014 sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las resoluciones siguientes:

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante Dña. LUCIA FERNANDEZ YUNCAL frente a PUNK 2014 SL.

En cuanto a la reclamación de cantidad entre las mismas partes, acuerdo despachar ejecución por importe de 1763,97 euros de principal (correspondientes a la suma de 1603,61 euros más 160,36 euros del 10% de interés de mora), más 176,39 euros y 176,39 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNACION.-** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 5052-0000-64-0009-21.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO

En Madrid, a tres de febrero de dos mil veintiuno.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 23/11/2020, a la empresa PUNK 2014 SL en favor del/de los demandante/s Dña. LUCIA FERNANDEZ YUNCAL y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 10 – 28008 de Madrid, el día 22/03/2021 a las 08:35 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Las partes que comparezcan deberán aportar masacrillas, guantes y bolígrafos si continúan las circunstancias sanitarias actuales.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso ( art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PUNK 2014 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.206/21)

